



FECHA: 10/09/2024

CLAVE DE COTIZACIÓN: OPI

DENOMINACIÓN SOCIAL: ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V.

LUGAR: CIUDAD DE MÉXICO

ASUNTO

RESOLUCIÓN RELACIONADA CON LOS OFICIOS DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE CNBV

EVENTO RELEVANTE

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2024.

En relación con los eventos relevantes de fecha 25 de febrero de 2021, 9 de abril de 2021, 12 de abril de 2021, 12 de abril de 2023, 1 de junio de 2023, 25 de agosto de 2023, 29 de agosto de 2023, 14 de diciembre de 2023, 26 de enero de 2024, 22 de febrero de 2024, 27 de febrero de 2024, 5 de marzo de 2024 y 10 de julio de 2024, mediante los cuales Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. ("OPI" o la "Compañía") (BMV: "OPI") informó al mercado sobre cuestiones relacionadas con las medidas correctivas ordenadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") a la Compañía y a las compañías del grupo: Aleatica, S.A.B. de C.V. ("Aleatica") y Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("Conmex") mediante oficios de fecha 24 de febrero de 2021 (los "Oficios"), la interposición de juicios contenciosos administrativos federales (los "Juicios de Nulidad") en contra de los Oficios y el estado de los procedimientos judiciales relacionados con dichos Oficios, la Compañía informa:

Tal como se comunicó previamente, como resultado del juicio de amparo directo promovido por Conmex en relación con el Oficio dirigido a Conmex, el Tribunal Colegiado ordenó al Tribunal Federal de Justicia Administrativa emitir una sentencia en la que instruyera a la CNBV emitir un nuevo oficio en el que no se impongan medidas correctivas a Conmex por lo que hace al registro contable de la inversión en concesiones.

Al respecto, el día de hoy la CNBV notificó a Conmex una resolución administrativa mediante la cual:

(i) se confirma que el derecho de recuperación estipulado en el título de concesión es incondicional, por lo que los pagos recibidos durante la vigencia del mismo deben registrarse como activo financiero;

(ii) se determina que Conmex solventó las observaciones contenidas en el oficio de 13 de noviembre de 2020;

(iii) no se imponen acciones y medidas correctivas;

(iv) la CNBV otorga a Conmex un plazo de treinta días hábiles para reexpresar sus estados financieros de los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, así como los reportes trimestrales (incluyendo 2024) y reportes anuales correspondientes a esos



años, a efecto de reflejar que los activos recibidos durante la vigencia de la concesión por concepto de peajes para recuperar la inversión más el rendimiento pactado se deben registrar como activos financieros y no como activos intangibles; y

(v) se determina que los estados financieros y reportes subsecuentes de Conmex deben reflejar las modificaciones ahí ordenadas.

Conmex está analizando la resolución recibida hoy, a efecto de determinar, junto con sus auditores externos, la forma de darle cumplimiento.

Sobre Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.

OPI es subsidiaria de Aleatica, S.A.B. de C.V. y es la tenedora directa de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. que opera el Circuito Exterior Mexiquense, un sistema de vías de cuota de 155 kilómetros (actualmente 110 kilómetros en operación), la cual es una de las principales concesiones privadas de vías de cuota en México, con una vigencia hasta el año 2063. El Circuito Exterior Mexiquense satisface las necesidades de transporte en áreas altamente transitadas en y alrededor del noreste de la Ciudad de México. Para más información, visite nuestra página web www.orgpi.mx.

Contactos de Relación con Inversionistas

México:

Gabriel Núñez

Director de Financiamiento y Relación con Inversionistas

Tel: + (5255) 5003 9552

E-mail: inversionistas.mx@aleatica.com